



DECRETO ALCALDICIO N° 2466

APRUEBA CONTRATOS MONITORES DE DIVERSAS
MANUALIDADES QUE SE INDICA

REQUINOA,

26 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

EL Decreto Alcaldicio N° 1922 de fecha 28-06-2019 que autoriza iniciar proceso Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por la "**CONTRATACIÓN DE MONITORAS/ES DIVERSOS TALLERES DE MANUALIDADES RECINTO ESTACION**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos y designa Comisión evaluadora de Oferta a: Sra. Ibetty Escobar González, Directora DIDECO, Srta. Jacqueline Ponce Pérez, Encargada Programa Talleres y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Administrativo Dideco o quien las subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 2185 de fecha 01-08-2019, que adjudica Licitación Publica ID 3656-123-LE19, denominada "**CONTRATACIÓN DE MONITORAS/ES DIVERSOS TALLERES DE MANUALIDADES RECINTO ESTACION**", desde el 02 de Agosto hasta el 30 de Noviembre del 2019 a las siguientes monitoras.

El Memo N° 1405 de fecha 06.08.2019, mediante el cual remite contratos de fecha 06.08.2019 de las siguientes personas, para cumplir funciones de monitoras de manualidades diversas disciplinas, Programa Talleres Municipales.

LINEA	NOMBRE OFERENTE	RUT
1	JORGE DARIO FREDES	[REDACTED]
2	MARIA ANGELICA COVARRUBIAS RAMIREZ	[REDACTED]
3	MARIA MAGDALENA CORTES CARVAJAL	[REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 06.08.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y las siguientes personas:

LINEA 1

JORGE DARIO FREDES

RUT: [REDACTED]

MONITOR TEXTILERIA CAMPESINA MAPUCHE
02 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019
\$ 400.008 IMPUESTO INCLUIDO PAGO MENSUAL
\$ 1.600.032 IMPUESTO INCLUIDO MONTO TOTAL

LINEA 2

MARIA ANGELICA COVARRUBIAS RAMIREZ

RUT: [REDACTED]

MONITORA TALLER DE TEJIDOS
02 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019
\$ 400.008 IMPUESTO INCLUIDO PAGO MENSUAL
\$ 1.600.032 IMPUESTO INCLUIDO MONTO TOTAL

LINEA 3

MARIA MAGDALENA CORTES CARVAJAL

RUT [REDACTED]

MONITORA TALLER BOLSAS REUTILIZABLES

02 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019

\$ 400.008 IMPUESTO INCLUIDO PAGO MENSUAL

\$ 1.600.032 IMPUESTO INCLUIDO MONTO TOTAL

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto en la Cuenta N°: 215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Talleres Municipales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/JPP/mzp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE